



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número:

Referencia: Cese Personal de Gabinete Ministro de Seguridad - BACHER y otros

VISTO el expediente EX-2023-50764258-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita el cese de diversos funcionarios, y

CONSIDERANDO:

Que tramita dejar establecido los ceses en cargos de la Planta Temporaria – Personal de Gabinete – de diferentes personas, atento el cese de Sergio Alejandro BERNI en el cargo de Ministro de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, a partir del 10 de diciembre de 2023;

Que los causantes fueron designados en cargos de Planta Temporaria – Personal de Gabinete – del Ministro de Seguridad mediante Resoluciones N° 242/20, N° 1468/20, N° 628/22, N° 1357/21, N° 1285/21, N° 275/23, N° 1811/21, ampliándose módulos por N° 1120/22 y N° 311/22;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos, dependiente de la Secretaría General, informó que los agentes salientes no registran actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Secretaría General;

Que se dejan establecidos los ceses en los términos del artículo 113 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96);

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Dejar establecido en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, el cese a partir del 10 de diciembre de 2023, de Paula Denise BACHER (DNI 28.801.979 – Clase 1981), en el cargo de la Planta Temporaria – Personal de Gabinete – del Ministro de Seguridad, en el que fuera designada mediante Resolución N° 1468/20, de conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, el cese a partir del 10 de diciembre de 2023, de Catalina Ester BEZZANELLI (DNI 23.995.379 – Clase 1974), en el cargo de la Planta Temporaria – Personal de Gabinete – del Ministro de Seguridad, en el que fuera designada mediante Resolución N° 628/22, de conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, el cese a partir del 10 de diciembre de 2023, de Valeria Laura CARRERAS (DNI 18.122.740 – Clase 1966), en el cargo de la Planta Temporaria – Personal de Gabinete – del Ministro de Seguridad, en el que fuera designada mediante Resolución N° 1357/21, de conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, el cese a partir del 10 de diciembre de 2023, de Silvio Pedro CATTO (DNI 16.110.256 – Clase 1963), en el cargo de la Planta Temporaria – Personal de Gabinete – del Ministro de Seguridad, en el que fuera designado mediante Resolución N° 1285/21, de conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 5°. Dejar establecido en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, el cese a partir del 10 de diciembre de 2023, de Cintia Marisol HERRERA (DNI 30.921.880 – Clase 1984), en el cargo de la Planta Temporaria – Personal de Gabinete – del Ministro de Seguridad, en el que fuera designada mediante Resolución N° 275/23, de conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 6°. Dejar establecido en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, el cese a partir del 10 de diciembre de 2023, de Eliana Deolinda MATKO (DNI 24.938.444 – Clase 1976), en el cargo de la Planta Temporaria – Personal de Gabinete – del Ministro de Seguridad, en el que fuera designada mediante Resolución N° 1811/21, ampliándose la cantidad de módulos por Resolución N° 1120/22, de conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 7°. Dejar establecido en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, el cese a partir del 10 de diciembre de 2023, de José Ricardo MONGELO (DNI 20.651.046 – Clase 1969), en el cargo de la Planta Temporaria – Personal de Gabinete – del Ministro de Seguridad, en el que fuera designado mediante Resolución N° 311/22, de conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 8°. Dejar establecido en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, el cese a partir del 10 de diciembre de 2023, de Miguel Ángel PIERRI (DNI 11.386.516 – Clase 1955), en el cargo de la Planta Temporaria – Personal de Gabinete – del Ministro de Seguridad, en el que fuera designado mediante Resolución N° 242/20, de conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 9°. Solicitar a las personas cuyos ceses se disponen en los artículos que anteceden, de corresponder, la credencial afiliatoria del Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA), la que deberá ser entregada en la Dirección General de Personal del Ministerio de Seguridad, conforme a lo establecido en el artículo 27 inciso c) del Anexo I del Decreto N° 593/22.

ARTÍCULO 10. Requerir a las personas cuyos ceses se disponen en los artículos que anteceden que en el plazo de treinta (30) días hábiles presenten la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 11. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General, pasar a la Dirección General de Personal, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.